



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 7 de octubre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 16614/2025 mediante el cual el Secretario de Extensión Universitaria UNSL, Abog. Juan Manuel CASTILLO, solicita definición de la categoría del Premio “Polo GODOY ROJO” para el año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Extensión Universitaria, Abog. CASTILLO, solicita que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior proponga las categorías para el Premio “Polo GODOY ROJO 2026”, en los términos establecidos por la OCS N° 9/2012 y OCS N° 39/24.

Que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en el marco de la OCS N° 9/12 —por la cual se instituyó el Premio Polo Godoy Rojo en la UNSL— y de la OCS N° 39/24 —que modifica el Artículo 2° de la OCS N° 9/12 ampliando y redefiniendo las categorías a partir de la convocatoria 2026—, y habiendo considerado los premios otorgados en ediciones anteriores, propone establecer que, para la edición 2026, el Premio Polo Godoy Rojo se destine a las categorías Teatro y Cine y/o Artes Audiovisuales.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 9 de septiembre de 2025, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Premio “Polo GODOY ROJO” del año 2026 se destine a las Categorías “TEATRO” y “CINE y/o ARTES VISUALES”, en razón de lo establecido en las OCS N° 9/12 y N° 39/24, y atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

INR



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl
Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas